

SIGUIENDO CORTES

Corte hace claridad sobre derecho a pensión de supervivencia

Sala Laboral se pronunció sobre petición de mujer que convivió con un trabajador de **Ecopetrol**.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura para el año en curso recibirán aproximadamente \$38.000.000

Foto: Archivo EL TIEMPO

RELACIONADOS: PENSIONES | MATRIMONIO | PENSIÓN | CORTE SUPREMA

Por: Justicia | 17 de marzo 2021, 12:04 p. m.

La Corte Suprema de Justicia señaló para el estudio del proceso para conceder una pensión de sobreviviente se debe respetar si la pareja estuvo casada o si eran una unión en convivencia estable.

Temas relacionados

ÁLVARO URIBE 01:02 P. M. **Caso Uribe: esta es la fecha para la audiencia de preclusión**

CARRUSEL DE CONTRATA. MAR 15 **Corte Suprema llama a juicio a exsenador Iván Moreno Rojas**

ODEBRECHT MAR 11 **Procuraduría pide condenar a 20 años a exsenador Guerra por Odebrecht**

La Sala Labora del Tribunal indicó que la Constitución es clara en el respeto por la familia en condiciones de igualdad y que "esa perspectiva constitucional tiene notoria incidencia en las cuestiones relativas a la seguridad social", entre ellas lo concerniente a la determinación de los beneficiarios de las prestaciones sociales incluso en regímenes exceptuados como el de **Ecopetrol**.

La Corte se pronunció por un recurso de una mujer que tuvo una relación con un trabajador de **Ecopetrol**. El empleado se casó el 8 de septiembre de 1978, pero se separaron y el trabajador se asentó en Barranquilla en donde murió el 11 de junio de 2011. Allí convivió con otra mujer "compartieron lecho, techo y mesa por más de 12 años y hasta la fecha de su deceso".

(Lea en contexto: ¿Se pensionó o está cerca? Estos 4 fallos de las Cortes le interesan).

A la mujer que convivió con el trabajador hasta su muerte la empresa no le concedió la pensión ante la misma solicitud que hizo la persona con la que estuvo casado el trabajador.

En primera instancia se ordenó dividir el pago entre las dos mujeres y en segunda instancia solo se reconoció la petición de la mujer que estuvo casada con el trabajador.

(Lea en conetxto: ¿En qué circunstancias se puede heredar una pensión en Colombia?).

Aunque la Corte mantuvo la segunda decisión, lo hizo al considerar que la mujer que convivió con el trabajador no logró demostrar su convivencia, pero que de fondo ese tipo de uniones pueden ser objeto del beneficio de pensión de supervivencia si se logran demostrar en cumplimiento de la ley.

Es decir ese tipo de solicitudes de deben tramitar y decidir "con total prescindencia de si la relación tuvo su fuente en lazos jurídicos matrimoniales o en la decisión libre y responsable de las personas de iniciar una convivencia, con vocación de estabilidad y duración, animados del propósito de conformar una unidad familiar".

Ponte al día | **Lo más visto**

- 11:11 A. M. CABO VERDE **Atención: Supremo de Cabo Verde aprueba extradición de Saab**
- 10:54 A. M. DESAPARICIÓN **Las hipótesis que se manejan por la desaparición de Sara Sofía**
- 11:27 A. M. TELÉFONOS CELULARES **¿Ha tenido problemas con su operador móvil? Buscan mayores sanciones**
- 10:20 A. M. REFORMA TRIBUTARIA **Acabar 4 x 1.000 y gravar pensiones con tasa justa, proponen expertos**
- 11:29 A. M. NACHO VIDAL **Nacho Vidal, procesado por homicidio imprudente en muerte de fotógrafo**